

# REQUISITOS PARA TRABAJAR EN AENA



PL. AGATÁNGELO SOLER Nº7 OFICINA I  
TÉLF. 966 591 669  
academiagaleo@gmail.com

[www.academiaalicante.com](http://www.academiaalicante.com)

## REQUISITOS PARA TRABAJAR EN AENA

### 4.1 Serán requisitos generales para participar en el proceso selectivo los siguientes:

#### a) Nacionalidad:

1. Tener la nacionalidad española.
2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
3. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores dependientes.
4. Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa de 65 años de conformidad con lo establecido en el V Convenio Colectivo de Aena.

c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No deben haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los aspirantes incluidos en los apartados 3 y 4 de la base 4.1.a) deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición. En los casos de presentación de la solicitud vía web, los interesados remitirán los citados documentos al apartado postal que se indica para la presentación de solicitudes en formato papel